

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Material escolar.—Previsión y energía.—El Trabajo manual en Santander.—Oposiciones á normales.
ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Illescas.
SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Escuelas normales: Real orden de 15 de octubre declarando desierto el anuncio de concurso de traslado á la plaza de profesora de Labores de Alicante y disponiendo se anuncie al de ascenso.—Gratificación por las clases de adultos: Real orden de 28 de septiembre denegando á los maestros de beneficencia derecho á dicha gratificación.—Real orden de 28 de octubre, declarando que los premios percibidos por los habilitados de los maestros están sujetos al descuento sobre utilidades.—Oposiciones á plazas de profesores de Pedagogía: Real orden de 29 de octubre agregando varias plazas vacantes á las oposiciones anunciadas en 1902.—Subvención para estudios en el extranjero: Real orden de 29 de octubre constituyendo el jurado que ha de juzgar el ejercicio de idioma italiano, que solicita verificar un opositor para los estudios de escuelas normales.
VACANTES.—De las provincias de Burgos, Guipúzcoa, Palencia, Santander, Valladolid y Vizcaya.
NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Valladolid, Valencia, Zaragoza y Lugo.
BOLETINES OFICIALES.—Teruel.
NOTICIAS. CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

VENTAJAS IMPORTANTES

Todo maestro que haga una suscripción nueva á ESPAÑA AGRÍCOLA, tendrá el beneficio de una peseta. Además, por cada seis suscripciones, tendrá una gratis, ganándose, por consiguiente, en cada SEIS SUSCRIPCIONES ONCE PESETAS. Pídase el nuevo prospecto para propaganda.

POR 20 PESETAS

pagadas en el mes actual, se concederá:
20 números de participación en la Lotería de Navidad.
Suscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL por un año.
Suscripción á ESPAÑA AGRÍCOLA por un año, con derecho á los servicios del Consultorio Jurídico y de análisis gratuito de tierras.
Un Anuario del Maestro para 1905.
12 pesetas de libros, á elegir, del primero ó segundo grado del Curso completo.
Todo ello se remitirá sin gastos de ninguna clase, enviándonos

VEINTE PESETAS

DE ACTUALIDAD

MATERIAL ESCOLAR

Se dice estos días que el gobierno pone empeño en que se discutan y se voten los nuevos presupuestos del Estado para 1905.

Parece que esos propósitos son efectivos. ¿Logrará realizarlos el gobierno? Difícil parece, mas en política lo que parece difícil y á veces lo que parece inverosímil, es precisamente lo que se verifica.

Por esta razón debemos estar alerta á lo que ocurre en el Parlamento. Retirado, por ahora, al parecer, el proyecto de ley de administración local, es posible que avance el de presupuestos.

Con éstos va muy directamente unido el proyecto de pago de material escolar, que tanto puede afectar á las escuelas y á la enseñanza.

Recuerde bien el lector lo que es el citado proyecto. Se consigna para material el 20 por 100 del sueldo de la escuela, pero el Estado comienza por quedarse con la mitad, ó sea con el 10, para adquirir material fijo.

Pero es que, además de esa parte que se deja al maestro, hay que descontar lo que percibe la caja de pasivos y el gasto de habilitación, con lo cual quedará reducido de hecho al siete y medio por ciento del sueldo.

Antes se destinaba el 25 por 100; ahora se piensa destinar el 7,5; ¡sin duda alguna que vamos progresando!

Así, una escuela de 500 pesetas de sueldo percibirá 37,50 para material para todo el año, ó sean 9,37 pesetas al trimestre. En este caso quedarán unas 8.000 escuelas. ¿Puede haber enseñanza, ni escuelas, ni nada serio en esas condiciones?

He ahí un asunto que debe preocupar á todos, si, como se dice, se lleva á efecto la discusión de los presupuestos del Estado. ¿Se dejará pasar esa enormidad?

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1905, por D. Victoriano Fernández Ascarza. Aparecerá en el mes próximo. Se admiten anuncios, á los precios conocidos, hasta fin de noviembre actual.

Previsión y energía.

El año pasado se quedaron sin cobrar el mes de diciembre muchos maestros por haberse acabado la consignación del presupuesto. Hizo falta pedir un crédito extraordinario, que costó muchos meses conseguir. Para que no ocurriese lo mismo este año se tomaron algunas precauciones, tales como no conceder los aumentos legales correspondientes á los que ascienden por el censo.

Mas, al parecer, no basta eso. La ordenación de pagos ha hecho un cálculo de lo que va pagado en cada provincia, de lo que resta probablemente por pagar y del remanente que existe, y resulta que si el año pasado faltaron unas 190.000 pesetas, este año faltarán algunas más!

Las Cortes están abiertas, la ordenación ha avisado á tiempo, el ministro *ha pedido ya que se conceda un suplemento de crédito*, y nosotros esperamos que el ministro de Hacienda lo concederá cuanto antes para que no se repita el caso del año anterior y para que se pague en el mes de diciembre á todos. Poca confianza inspira el Sr. Osma; pero dada la actitud del Sr. Domínguez Pascual, es de esperar que el conflicto se resuelva satisfactoriamente. Un aplauso á la ordenación de pagos, al negociado de contabilidad y al ministro por sus previsiones. Ahora falta aplaudir la energía del Sr. Domínguez Pascual si logra la ampliación de crédito. ¡A la previsión debe seguir la energía!

EL TRABAJO MANUAL EN SANTANDER

Nuestro querido amigo Sr. Faro de la Vega, ha recibido de los alumnos matriculados en el curso de Trabajo manual educativo, celebrado en Santander, una magnífica placa de plata, con expresiva dedicatoria. El ayuntamiento de la capital le dedica un artístico pergamino con el acuerdo, tomado por unanimidad, participándole el agrado con que ha visto la corporación el resultado del curso.

El señor ministro de Instrucción pública ha concedido una real orden, estimando de mérito especial en la carrera la concurrencia al curso dirigido por el Sr. Faro.

El ayuntamiento ha acordado crear una escuela-taller, donde puedan practicar los maestros y discípulos aventajados, surtiéndoles de material gratuitamente.

Oposiciones á normales

Según nuestras noticias particulares, hay el propósito de convocar muy pronto á las aspirantes á plazas de profesoras de Ciencias de escuelas normales á fin de dar comienzo á los ejercicios de oposición, que se anunciaron hace tantísimo tiempo. El acuerdo no es todavía definitivo, pero si no hay algún contratiempo nuevo, es muy posible que se haga la convocatoria para antes de las vacaciones de Navidad.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Illescas. En asamblea celebrada el 30 de octubre último, se tomaron estos acuerdos: 1.º Conferir un voto de gracias á D. Angel de la Vega por el celo desplegado como representante de esta asociación en el curso de Trabajo manual educativo, celebrado en Madrid, del que da detallada cuenta en una bien escrita memoria, presentando, además, en la reunión, muchos de los trabajos por él ejecutados. 2.º Que por el secretario se darán, á quien lo desee, los datos consignados en el precitado escrito. 3.º Que los maestros del partido que deseen asistir al curso de Trabajo manual que ha de darse en Toledo en fin de diciembre, lo pongan en conocimiento del señor presidente de esta asociación antes del 10 de noviembre, para designar al que haya de representar al partido en iguales condiciones que fué representado en el de Madrid.

Illescas 31 de octubre de 1904.—El presidente, *Isaac Belvis*.—El secretario, *Angel Prieto*.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

3 noviembre.—Real orden nombrando á don Angel Abos, auxiliar de la facultad de Medicina de la universidad de Zaragoza.

Universidad de Santiago.—Concurso de traslado para la provisión de escuelas de primera enseñanza.

Universidad de Valladolid.—Concurso de traslado para la provisión de escuelas y auxiliares vacantes de este distrito.

Distribo universitario de Valencia.—Relación de escuelas vacantes en cinco provincias de este distrito.

4 ídem.—Universidad central.—Convocando á los opositores á las cátedras de Medicina legal y Toxicología, vacantes en las facultades de Medicina de Salamanca y Santiago.

Distribo universitario de Zaragoza.—Disponiendo que la escuela de niños de Calatayud, anunciada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 14 de octubre para su provisión por concurso de traslado, se considere eliminada del mencionado edicto.

Universidad de Barcelona.—Propuesta formulada por este rectorado para la provisión por concurso de ascenso de una plaza de maestro auxiliar de las escuelas elementales de Barcelona.

5 ídem.—Real decreto declarando jubilado á Francisco de Paula Rojas, catedrático de la facultad de Ciencias en la universidad central.

Real orden disponiendo se declare desierto el concurso de traslado á la plaza de profesora numeraria de la sección de Labores de la escuela normal superior de maestras de Alicante, y que se anuncie dicha vacante á concurso de ascenso.

6 ídem.—Real orden constituyendo el jurado que ha de juzgar el ejercicio de idioma italiano, que solicita verificar uno de los opositores á la subvención para el extranjero á un alumno de escuelas normales durante el curso actual.

Otra agregando las plazas vacantes que se expresan á las oposiciones de profesores de Pedagogía de los institutos generales y técnicos anunciadas por reales órdenes de 9 de octubre de 1902.

Otra creando una comisión organizadora para concurrir á la Exposición internacional de Bellas Artes que ha de inaugurarse en Munich el 1.º de junio de 1905.

Escuelas normales.—Real orden de 15 de octubre declarando desierto el anuncio de concurso de traslado á la plaza de profesora de Labores de Alicante y disponiendo se anuncie al de ascenso.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de veinte días por que se anunció á concurso de traslado la plaza de profesora numeraria de la sección de Labores de la escuela normal superior de maestras de Alicante, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, sin que haya sido solicitada por nadie;

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto de 24 de septiembre de 1903;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se declare desierto el concurso de traslado á dicha plaza, convocado por real orden de 14 de septiembre último.

2.º Que se anuncie la repétida vacante á concurso de ascenso, por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta real orden en la *Gaceta*.

3.º Tanto las condiciones para presentarse á este concurso como las de preferencia que se han de tener en cuenta para resolverlo, serán las determinadas en la real orden de 29 de septiembre de 1903.

4.º Las solicitantes elevarán sus instancias á esa Subsecretaría acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus respectivos jefes inmediatos.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1904.—*Dominguez Pascual*.—Señor subsecretario de este ministerio.

(*Gaceta del 5 de noviembre.*)

Gratificación por las clases de adultos.—Real orden de 28 de septiembre denegando á los maestros de beneficencia derecho á dicha gratificación.

Vista la comunicación elevada por esa junta á este ministerio consultando si están incluidos en el art. 84 del real decreto de 6 de julio de 1900 los maestros de Beneficencia, y, por consiguiente, si tienen derecho á percibir la gratificación que dicho real decreto señala á los maestros de la casa de beneficencia;

Considerando que el art. 84 del citado real decreto concedió á los maestros el derecho á indemnización por la clase de adultos, imponiéndoles al mismo tiempo la obligación de enseñarles á horas extraordinarias con el fin

de que pudiesen armonizar sus ocupaciones con las naturales necesidades de la enseñanza; Considerando que la enseñanza en los establecimientos de beneficencia tiene un carácter especial, porque muchos asilados ingresan cuando son ya adultos, no habiendo trabajo extraordinario para el maestro;

Esta Subsecretaría ha resuelto manifestar á V. S. que los maestros de las casas de beneficencia no tienen derecho á la indemnización por la enseñanza de adultos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1904.—Señor presidente de la junta de Instrucción pública de Tarragona.

(No publicado en la *Gaceta*.)

Real orden de 28 de octubre, declarando que los premios percibidos por los habilitados de los maestros están sujetos al descuento sobre utilidades.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Honesto González, D. Ricardo Fanjul y don Manuel Baeza, habilitados de maestros de partidos judiciales de la provincia de León, solicitando se les exima del impuesto de utilidades por los premios que perciben en el servicio que prestan;

Resultando que los interesados fundan su pretensión en que libres en absoluto los haberes de los maestros del descuento que sufren los demás empleados del Estado, por analogía deben estar exentos quienes les prestan el servicio de pagadores con módica retribución, á veces ilusoria;

Vistos la ley y reglamento sobre utilidades y el acuerdo del tribunal gubernativo de este ministerio de 22 de octubre de 1903;

Considerando que por dicho acuerdo, dictado de conformidad con lo propuesto por esa dirección general, se confirmó un fallo de la delegación de Hacienda de Teruel, que obligó á tributar con el impuesto de utilidades los premios percibidos por varios habilitados de maestros de aquella provincia; y

Considerando que para ello se tuvo en cuenta que pasada á cargo del Estado la obligación de satisfacer los haberes á los maestros de instrucción primaria, y hallándose determinada taxativamente en el epígrafe 1.º, letra D, de la tarifa 1.ª de la ley de 27 de marzo de 1900, que paguen el 10 por 100 de los beneficios que obtengan los habilitados ó apoderados de clases que perciban sus haberes del Estado, excepto los empleados que lo sean de sus respectivas dependencias, á ese precepto legislativo deben atenerse las oficinas provinciales de Hacienda para liquidar el indicado tanto por ciento sobre los premios que los habilitados de los maestros tengan asignados por el servicio que prestan;

S. M. el rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa dirección, se ha servido declarar con carácter general que los premios percibidos por los habilitados de maestros están sujetos al descuento de utilidades señalado en el epígrafe 1.º, letra D, de la tarifa 1.ª de la ley de 27 de marzo de 1900.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1904.—*Osma*.—Señor director general de contribuciones, impuestos y rentas.

(*Gaceta del 7 de noviembre.*)

Oposiciones á plazas de profesores de Pedagogía.—
Real orden de 29 de octubre agregando varias plazas vacantes á las oposiciones anunciadas en 1902.

Ilmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que las oposiciones de profesores de Pedagogía de los institutos generales y técnicos, anunciadas por reales órdenes de 9 de octubre de 1902, y cuya convocatoria ha sido modificada por la de 8 del actual, se agreguen las siguientes plazas vacantes de la misma clase:

La de Coruña, á las del turno libre, sección de Letras; las de Lérida y Palencia, á las de la misma sección, turno de auxiliares; las de Tarragona y Bilbao, á las de la sección de Ciencias, turno libre, y la de Zaragoza, á las de la misma sección, turno de auxiliares.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1904.—*Dominguez Pascual.*—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta del 6 de noviembre.)

Subvención para estudios en el extranjero.—*Real orden de 29 de octubre constituyendo el jurado que ha de juzgar el ejercicio de idioma italiano, que solicita verificar un opositor para los estudios de escuelas normales.*

Ilmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jurado para juzgar el ejercicio de idioma italiano, que solicita verificar uno de los opositores á la subvención para el extranjero á un alumno de escuelas normales durante el curso actual, se constituya en la siguiente forma: D. Fernando Araujo, catedrático de Francés del instituto del Cardenal Cisneros; D. Fernando López Monis y D. Isidro Pérez Oliva, colegiales de Bolonia.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1904.—*Dominguez Pascual.*—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta del 6 de noviembre.)

VACANTES

CONCURSO DE TRASLADO

Universidad de Valladolid.

Provincia de Burgos.

<i>Elementales de niños.</i> —Villahoz, con	825
<i>De niñas.</i> Palacios de la Sierra y Zazuar, con	825

Provincia de Guipúzcoa.

<i>Elementales de niños.</i> —Elgóibar, con	1.100
<i>De niñas.</i> —Irún, con	1.100
Lazcano, con	825

Provincia de Palencia.

<i>Elemental de niñas.</i> —Villarramiel, con	1.100
<i>De párvulos.</i> Carrión de los Condes, con	1.100
<i>Superiores de niños.</i> —Tres auxiliarías de la graduada de Palencia, con	1.100

Provincia de Santander.

<i>Elementales de niños.</i> —Santander (casa de beneficencia), con	2.000
Santoña, con	1.100
<i>De niñas.</i> —Santander (auxiliaría del barrio Este), con	1.375
<i>De párvulos.</i> —Santander (auxiliaría del barrio Este), con	1.375

<i>De niños.</i> —San Vicente de la Barquera, con	1.100
Santiurde de Reinosa, con	825
<i>De niñas.</i> —Arenas, con	825

Provincia de Valladolid.

<i>Elemental de niñas.</i> —Valdestillas, con	825
---	-----

Provincia de Vizcaya.

<i>Elemental de niñas.</i> Bilbao (distrito de Zorroza), con	2.000
--	-------

<i>Superior de niños.</i> —Bilbao (auxiliaría de la graduada), con	1.650
--	-------

<i>De párvulos.</i> —Bilbao (auxiliaría distrito Marzana), con	1.375
--	-------

<i>Elemental de niñas.</i> —Zamudio, con	825
--	-----

A este concurso serán admitidos los maestros y auxiliares que reúnan las condiciones que señala el art. 41 del reglamento de provisión de escuelas de 14 de septiembre de 1902.

Los aspirantes dirigirán las instancias, en unión de sus hojas de servicios certificadas, dentro del plazo de convocatoria, al excelentísimo señor rector de esta universidad, dentro del término de treinta días, que empezarán á contarse desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los méritos de preferencia son los que establece el art. 2.º del real decreto de 4 de abril de 1903.

Se advierte á los señores aspirantes á este concurso tengan muy en cuenta lo dispuesto en el real decreto de 31 de julio último.

Valladolid 28 de octubre de 1904.—El rector, *Antonio Alonso Cortés*.

(Gaceta del 3 de noviembre.)

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría.—Han sido nombrados: D. Pablo Hernández Tejedor, de resultas del concurso de ascenso de 1902, maestro auxiliar de la escuela agregada á la normal de Cáceres, con 1.100 pesetas, y deja vacante la de Navas del Madroño (Cáceres); D. Domingo Santos, para la de Alconchel (Badajoz), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Villares de la Reina (Salamanca); doña Luisa Banal, auxiliar interina, con 687 pesetas, para la de Gerona; doña Irene Abad, auxiliar interina para la graduada aneja de la normal de Zaragoza, con 825 pesetas; doña Isabel Prado, para la de Madrigal (Avila), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Lamo de Arico (Canarias); doña Antonia de Sancho Jiménez, para la de Membrio (Canarias), con 825 pesetas; don Joaquín González, para la de Azuaga (Badajoz), con 1.375 pesetas, deja vacante la de Paterna (Valencia); D. Francisco Gascó, para la de Vall de Uxó (Castellón de la Plana), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Ollería (Valencia); don Valentín Fuertes García, para la de Zarca la Mayor (Cáceres), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Hoyarredondo (Avila); D. Juan Gómez Fuentes, para la de Malpartida (Cáceres), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Alcallarín (Cáceres); D. Manuel Jiménez, para la de Trujillo (Cáceres), con 1.350 pesetas, deja vacante la de Maullena (Sevilla); D. Cirilo Herránz Miguel, para la de Valencia de Alcántara (Cáceres), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Santiago de San Juan Bautista (Logroño); D. Damián Pérez, para la de Naval Moral de la Mata (Cáceres), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Galaiteo (Cáceres); D. Francisco Hernández Pérez, para la del Hospicio de Cáceres, con 1.375 pesetas, deja vacante la de Rueda (Valladolid); doña Narcisca González Mancebo, para la de Torre-

joncillo (Cáceres), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Sequeros (Salamanca); doña Gregoria Espárrago, para la de Trujillo (Cáceres), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Salarino (Cáceres); doña Saturnina Iglesias, para la de Alcántara (Cáceres), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Navaconcejo (Cáceres); doña Casilda Pastor Alonso, para la graduada aneja á la normal de Salamanca, con 1.375 pesetas, deja vacante la de León; D. Benigno Pérez, para la de Monóvar (Alicante), con 1.375 pesetas, deja vacante la del Tomelloso (Ciudad Real); D. Antonio Castilla Medel, para la de Coín (Málaga), con 1.375 pesetas, deja vacante la de Maibella (Málaga); D. Rafael Escribá, maestro auxiliar, para la graduada aneja á la normal de Valencia, con 1.650 pesetas.

Valladolid.—Han sido nombrados por este rectorado: maestra sustituta de Boaillo (Palencia), doña Consuelo Pérez, é interinos de Santaolalla (Burgos), D. Juan Sáiz, y de Espinosa del Monte (Burgos), D. Tomás González.

Valencia.—En virtud de permuta, han sido nombrados maestros de Casinos y Vinalesa, D. José Ruano Chirivella y D. Buenaventura Alcaide Gil.

Zaragoza.—Han sido nombrados maestros interinos: de Lesa (Huesca), doña Pilar Gabarre Paño; de Loiosa (Navarra), doña Maximiliana Oroquieta; de Garralba, D. Enrique Bernaldo de Quirós, y en propiedad, de Almarza (Soria), doña Milagros Sánchez.

Lugo.—Por virtud de concurso único de bases de febrero último, han sido nombrados: de Páramo, D. Vicente González Arias; de Vidal, D. Luis López Gómez; de Aldurfe y Ferreira-bella, D. Francisco Carballeira Pérez; de Roás, D. Matías Ceide Rodríguez; de San Esteban, don Ramón Rouco González; de Cuesta y Goiriz, D. Robustiano de Castro Penabad; de San Jorge, D. Gumersindo Gómez Otero; de Suarna 1.ª, D. Manuel Díez Méndez; de Negueira, D. Tiburcio Ortega Leal; de Trobo 2.ª, D. Aquilino Pérez Rojo; de Fórnea, D. Nicolás Cancio é Iravedra; de Hospital, D. José García Méndez; de Veiga, D. Francisco Izquierdo é Izquierdo; de niñas de Puebla del Brollón, doña Perpetua Hiebra Orozco; de Río Barba, doña Balbina Martínez Paleo; de Lánara, doña Lucrecia Usero y Fojo; de Bóveda, doña Pilar Varela Freire; de Landrove, doña Vicenta López Vázquez; de Visuña, doña María del Carmen Armesto Pérez; de Tor, doña María Concepción de la Sota González; de Portocelo, doña Basilisa Rivas Morado; de Serén, doña María Encarnación Ulloa Aguirre; de Pereiro, doña Matilde Boán Grella; de Fabal, doña María Benita Rajo Fernández; de Vilarollo, doña María Castro Lago; de Pacios, doña Estrella Gómez; de San Román, doña Carmen López Denia; de Donís, doña Mercedes Martínez Cisneros; de Seceda, doña Rosa Moure Lamas; de Suegos, doña Rita Salguero Galcerán; de Cabanas, doña María de las Mercedes Touriño Albán.

FRANQUEO CONCERTADO

Real orden 23 julio de 1904

Boletines oficiales.

Teruel: -B. O. de 1.º de noviembre. Circular de la junta de Instrucción pública disponiendo que los maestros y maestras que hayan solicitado escuela en el concurso único de septiembre, y no hayan expresado los concursos de igual clase de otras provincias en que toman parte, se sirvan hacer dicha manifestación en instancia dirigida al rector y presentada en dicha junta dentro del plazo de diez días.

SECCION DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Junta de derechos pasivos.—En la última sesión se acordó aprobar los expedientes de *clasificación* que se expresan: Doña Florentina Puetos Galmarisco, Camameros, 600 pesetas 80 céntimos; ídem, ídem, doña Catalina Fernández, Villalpando, 880,80; D. Antonio Becerra López, Salamanca, 200,80; doña Ana Coll Pioras, Bañalbufar, 472,50; D. Matías Sánchez Alcalde, Posada de Arriba, 540,80; doña Rita de Mudabarrena, Larrabezua, 700,80; doña María Felipa Morales, Navalucillos, 940,80.

Expedientes de pensión.—Doña Emilia Llomeiro Serrano y doña María Escobar Cortés, viuda é hija respectivamente de D. Felipe Escobar, Valencia de Alcantara, 513,32 pesetas; doña Juliana Piñán Alonso, hija de D. Francisco Piñán, Granda, 83,33; doña Manuela Ríos Fontenlos, viuda de D. Benito Casanova, Brandomil, 83,33; doña María Pinela González, viuda de D. Tomás Postigo, Cantimpalos, 208,33; doña María A. Anglada, viuda de D. Mariano Anglada, 275; doña Telesfora y doña Eusebia Cantero, hijas de don Juan Cantero, Motija, 291,66; doña Francisca Rosa Rodríguez, viuda de D. José B. Alfonso, Candeán, 240.

—Se acordó mejorar la pensión de 134,16 pesetas que tiene reconocida doña María del Carmen Blázquez, hija de D. José Blázquez, maestro que fué de Malagón, en igual cantidad, concediéndose este aumento por haber contraído matrimonio su hermana Teodora.

—Se acordó mejorar en 105 pesetas anuales la pensión que tienen reconocida doña Elisa y doña María de los Angeles Cortina Sánchez, hijas de D. Antonio Cortina, maestro que fué de Dego (Oviedo).

—Se acordó transferir á la junta provincial de Segovia 45,11 pesetas, importe de los haberes que dejó *devengados* á su fallecimiento D. Agustín Calleja, maestro jubilado que fué de Navafria, y cuya cantidad se entregará á sus legítimos herederos, previos los requisitos establecidos:

—**Ordenación de pagos.**—He aquí las cantidades libradas por personal hasta la fecha, por el mes de octubre:

Albacete, Alicante, menos Concentaina y Tijses, Baleares, menos Ibiza, Cádiz, Canarias, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Malaga, Murcia, Orense, Oviedo, menos Belmonte y Tineo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

—Se ha admitido la renuncia de la escuela de Montefrío (Granada), á doña Consolación Soriano, que deja el magisterio.

—Se ha declarado nulo, á su instancia, el nombramiento de D. Gregorio Carandel para una auxiliaría de las escuelas de Madrid, por justificar que renunció en plazo legal.

Crónica general.

Domigo 6.—La intervención del Sr. Montero Ríos en el debate sobre el concordato ha dado más animación ayer tarde á la sesión del Senado; á su discurso de censura al gobierno por dicho proyecto, le contestó el Sr. Maura.—Hoy se ha celebrado el mitin taurino para protestar de la prohibición de las corridas de toros en domingo. Ha asistido al acto enorme gentío, entre el que se hallaban diestros y ganaderos venidos de Andalucía para asistir á la reunión.—Un tren sudexpreso ha descarrilado entre las estaciones de Valladolid y Medina del Campo, no ocurriendo más que grandes destrozos en la vía y en el material. Cerca de Marbella (Málaga) se ha ido á pique un bergantín-goleta español, pereciendo toda la tripulación, pues fué imposible prestar auxilios por el temporal.

Extranjero: El bombardeo á la plaza de Puerto Arturo ha sido terrible en estos últimos días, continuando los japoneses apoderándose de varias posiciones sin que la ciudad se rinda. Toda la tripulación de un barco inglés que había naufragado y trataba de ganar tierra, ha sido asesinada por los árabes indígenas en la isla Massara.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Badalona. P. V. Recibida postal; gracias.

Baeza. L. B. Hay uno, con datos atrasados, que cuesta cinco pesetas y media.

Viator. A. G. Hay Gramática y Aritmética de segundo grado, á 6 pesetas docena; Derecho, á 7,20; Ciencias físicas, á 9,60.

Sarrión. D. G. Quedan enviados.

Vitigudino. R. V. Muy agradecidos.

Salorino. M. C. Remitido encargo.

Badajoz. M. P. Se le escribió.

La Puebla de Valverde. B. T. Pueden jubilarse, pueden ascender y permutar; pero no pueden... publicar versos.

Cocentaina. G. M. Queda servido.

Bonilla. L. C. Pueden admitirse sellos certificando la carta.

Plasencia. P. E. Vuelven á enviarse.

Ballesteros Calatrava. A. F. R. Se escribió.

Torredonjimeno. I. de la C. Remitidos.

Vilavert. E. F. Cuesta, remitido á provincias 4,50 pesetas; debe enviar 90 céntimos.

Briviesca. D. G. No tenemos muestras que desea; se insertará acta; casi todas las asignaturas las hacen por apuntes

Valera de Abajo. M. C. Remitidos

Firgas. G. S. Enviada Pedagogía; ahora vale 4 pesetas; debe mandar el resto.

Pitillas. M. L. Remitido Almanaque, donde encontrará lo que desea.

Villarcayo. R. R. En el Almanaque va el catálogo; el Tratado de expedientes son 2 pesetas la nueva edición.

Castellar de Santiago. I. M. Enviada Física; entiendo le bastan esas Gramáticas.

Cálig. G. C. Queda servido.

Ledesma. C. S. Se pasó la suscripción y pre-sumo tendrá las Monografías en su poder.

Artana. C. G. Tiene abonada suscripción.

Libro de balde.

Colección de trozos literarios y poéticos, recopilados por D. Enrique Sánchez y Rueda, para uso de los alumnos de Retórica y Poética y en general para toda clase de personas.

Al confeccionar esta obra hemos procurado, ante todo, atender á las costumbres de la época en que vivimos, haciendo un libro que respon-da del mejor modo posible á los decretos del ministerio de Instrucción pública, dado que la Retórica y Poética debe considerarse como una asignatura eminentemente práctica.

Consta de 608 páginas en 8.º, que contienen artículos, fragmentos de discursos y de composiciones de nuestros mejores escritores antiguos y modernos, como podrá verse por la relación que al dorso insertamos.

Esta obra se adapta perfectamente á las condiciones de todas las escuelas, pues al mismo tiempo que da instrucción, sirve para los alumnos de primera y de segunda enseñanza é igualmente como premio al mérito y á la aplicación en las escuelas de párvulos.

Por otra parte, como deseamos que la obra pueda llegar á manos de cuantos se dedican al estudio de las letras, sea cualquiera la esfera de la sociedad á que pertenezcan, hemos señalado á la obra un precio verdaderamente excepcional. ¿Quién por una peseta deja de comprarla?

Se vende en las principales librerías de Madrid y provincias.

8-1

Tinta Blasco en polvo

La más negra, la mejor y más original de cuantas se conocen.

PRECIOS: Tres paquetes, para cuatro litros cada uno, franqueados y certificados, valen 2,50 pesetas, puestos á domicilio; seis paquetes, para veinticuatro litros, 4,75 pesetas; cien paquetes de dos litros cada uno, que se venden á 50 céntimos el paquete, valen 26 pesetas, puestos en la estación del ferrocarril que indique el comprador; cincuenta paquetes de iguales condiciones, 14 pesetas; veinticinco paquetes, 7 pesetas. Portes pagados.

Dirección: Provincia de Barcelona; D. Eduardo Blasco, maestro de San Esteban Sasroviras. Se admiten sellos si la carta viene certificada, libranzas, cartas órdenes, cheques sobre Barcelona y sobres monederos. 30-11

Obras utilísimas.

Aritmética escolar.—Escrita en verdadero orden cíclico, difiere notabilísimamente de todas las publicadas; contiene más de 2.500 ejercicios y problemas; conduce la enseñanza por verdaderos derroteros pedagógicos, y es poderosísimo auxiliar del maestro; 9 pesetas docena de ejemplares en cartón.

Nociones generales de Historia de España.—Desenvuelta la materia en forma didáctica y en lenguaje propio para niños, contiene los progresos realizados en cada período histórico, y á cada uno acompaña breves resúmenes muy claros y concisos. Sirve como libro de estudio y de lectura; 6 pesetas docena de ejemplares.

Los pedidos al autor, D. Félix Serrano, regente de la escuela práctica graduada aneja al Instituto de Vizcaya. 4-3

Imprenta Moderna, Caños, 4.—Madrid.